



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Todos Ñande apacee vac Jae ñande apacee Naamilhacejil



R.P.A. N° 59/2015-2016

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 88, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,


RESUELVE:

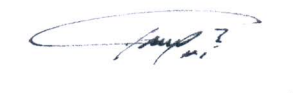
Por mayoría absoluta de sus miembros presentes del Pleno, **APLAZAR** el tratamiento del “**PROYECTO DE LEY DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL**”, con el objeto de derivar a la Comisión de Hacienda y Finanzas y la Comisión de Constitución, Estatuto y Desarrollo Institucional Autónomo, para que realicen su revisión, análisis y emita los informes correspondientes del Proyecto de Ley.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art. 32 numeral 15 y Art. 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 28 días del mes de Octubre de dos mil quince años.


H. Norah Elvira Tena Ortiz
PRESIDENTA EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Abg. Abel Guzmán Murguía
SECRETARIO DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPTAL. DE TARIJA